



RUMBO POLÍTICO



#OPINIÓN

*Los intentos
de los jueces
por frenar la
implemen-
tación de la
Reforma van
a continuar*

FRENAR ABUSO DE LOS JUECES

E

n fechas recientes hemos visto que una parte del Poder Judicial ha emitido suspensiones provisionales y definitivas en juicios de amparo en contra de la Reforma al Poder Judicial, mismas que

son totalmente improcedentes.

El uso abusivo de este mecanismo lo que busca es retrasar al máximo la aplicación de la reforma.



Sin embargo, dado que ésta establece plazos muy cortos, para cumplirlos se requiere avanzar con la implementación sin ningún tipo de demoras.

El caso más reciente ha sido el de la jueza de distrito, **Nancy Juárez**, que en días pasados dio un ultimátum a la Presidenta **Claudia Sheinbaum**, para eliminar del Diario Oficial de la Federación (DOF) la publicación relacionada con la Reforma al Poder Judicial.

Esto, pese a que la petición de la jueza claramente es contraria a la Ley. La solicitud de la jueza viola el artículo 61 de la Ley de Amparo, que establece la improcedencia del amparo contra Reformas Constitucionales, y también viola la Ley del Diario Oficial, que en su artículo 7o. Bis, fracción II, señala que se debe "Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada", lo cual obliga a no alterar las publicaciones.

Pese a que la solicitud de borrar la publicación carece de sustento y no puede llevarse a cabo, tanto la jueza, como los opositores, señalan que **Claudia Sheinbaum** debería ser sancionada con una multa, con cárcel y con la inhabilitación para ejercer su cargo por desacato a la orden judicial.

Insisto, esto le quieren hacer a la Presidenta, pese a que no puede hablarse de desacato porque los amparos no pueden proceder contra

una Reforma Constitucional. Los intentos de los jueces por frenar la implementación de la Reforma van a continuar.

Para ellos no importa lo que diga la Ley, solo importa lo que ellos ordenen y si alguien no lo cumple sus resoluciones arbitrarias, lo van a acusar de desacato.

Frente a ello, la semana anterior, los compañeros de Morena, **Adán Augusto López**, **Gerardo Fernández Noroña**, **Ricardo Monreal** y **Sergio Gutiérrez Luna**, presentaron una iniciativa para establecer que, en el actual sistema constitucional mexicano, no se contempla la posibilidad de que una Reforma Constitucional pueda ser impugnada. La Reforma a los artículos 105 y 107, lo que hace es elevar a rango constitucional lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Amparo.

Lo único que se busca especificar es que el Poder Judicial no puede estar por encima del poder reformador cuando se trata de la Constitución, solamente reafirmar que ningún otro poder del Estado puede sustituir, impedir o anular lo que establece la Carta Magna.

Esta reforma la vamos a analizar y discutir en la Cámara de Diputados los próximos días, con el fin de garantizar que ningún juez aplique la ley en contra de lo dispuesto por el poder constituyente, respetando así el mandato constitucional en beneficio del pueblo.

**La solicitud
de borrar la
publicación
carece de
sustento y no
puede llevarse
a cabo**

ARTUROAVILANAYA@GMAIL.COM /
@ARTUROAVILA_MX